



Resolución N° 102/15

CT/ct



PRESIDENCIA
República Oriental del Uruguay
Ref. Exp.: 1263/015

DIRECCIÓN GENERAL - Montevideo, 26 de enero de 2015

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección del Departamental de Tecnologías de la Información que refiere al pago de la factura N° 226395 de la Firma GANIPLUS S.A., nombre comercial DIGIPRINT; -----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Documentación y Trámites de la División Servicios Generales informa que la facturación se origina en el periodo en que ya no existía contratación con la empresa, y que si bien ya se encontraba adjudicado el nuevo procedimiento, fue necesario un tiempo para el retiro de los equipos viejos y la coordinación e instalación de los nuevos; -----

II) que en virtud de lo informado, se sugiere la convalidación del gasto de la factura N° 226395 de la Firma GANIPLUS S.A., nombre comercial DIGIPRINT, de fecha 14 de enero de 2015 por un importe de \$ 181.068 (pesos uruguayos ciento ochenta y un mil sesenta y ocho) impuestos incluidos, correspondiente al servicio que la Empresa brindó mientras se cambiaban los equipos existentes en las distintas dependencias del Organismo, por los nuevos equipos que fueron adjudicados en la Licitación vigente, en coordinación con el Dpto. de Tecnologías de la Información; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

LA DIRECCIÓN GENERAL

RESUELVE:

1°) CONVALÍDASE el gasto correspondiente a la Factura N° 226395 de la Firma GANIPLUS S.A., nombre comercial DIGIPRINT, de fecha 14 de enero de 2015 por un importe de \$ 181.068 (pesos uruguayos ciento ochenta y un mil sesenta y ocho) impuestos incluidos, correspondiente al servicio que la Empresa brindó mientras se cambiaban los equipos existentes en las distintas dependencias del Organismo, por los nuevos equipos que fueron adjudicados en la Licitación vigente, en coordinación con el Dpto. de Tecnologías de la Información.

2°) COMUNIQUESE al Departamento de Tecnologías de la Información; cumplido, pase a la División Servicios Generales para la prosecución del trámite.

Ps. Jorge Sosa
Director General
INAU